



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-65043418-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2019-65043418-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Señora LAURA ALEJANDRA GIOSSO, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma QUÍMICA COPACK S.A., Legajo N° 2.913, (Rubro Productos Cosméticos).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora LAURA ALEJANDRA GIOSSO, Documento Nacional de Identidad N° 27.314.615, Matrícula Provincial N° 18.698, como Directora Técnica de la firma QUÍMICA COPACK S.A., Legajo N° 2.913, con domicilio en la Av. Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas N° 2.969/99, localidad de Villa Ciudad Jardín El Libertador, partido de Gral. San Martín, provincia de Buenos Aires, a partir del 01 de julio de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2019-65043418-APN-DGA#ANMAT